

INFORME DE COMISARIO

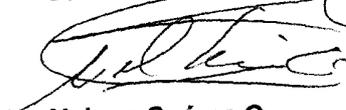
A la Junta General de Accionistas
EBCORPORACION ECUADOR S.A.
Quito, Ecuador

1. He revisado el balance general de **EBCORPORACIÓN ECUADOR S.A.**, entidad ecuatoriana domiciliada en Quito, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Mi revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas
3. Mi estudio y evaluación me permite expresar que el sistema de control interno al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes. En vista de las limitaciones inherentes, es posible que existan debilidades no detectadas.
4. **EBCORPORACIÓN ECUADOR S.A.** cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, éstos se llevan según las normas contables dispuestas por el organismo de control. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
6. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.
7. Al 31 de diciembre del 2010, la cuenta Inversiones ya no dispone de su principal rubro de US\$ 3'240.913,72 correspondiente a derechos fiduciarios mantenidos en el Fideicomiso Mercantil SIR CUENCA TF-C-248 que se registran a valor nominal, cuyo valor fue reclasificado al gasto no deducible, considerando que a causa de malas negociaciones este valor fue cedido a la compañía EBTECHSERVICE S.A.
8. La declaración del impuesto a la renta del año 2010, fue realizado el 13 de abril del 2011.
9. Es mi obligación informar que el 2011 EBCORPORACIÓN ECUADOR S.A. tiene causal de disolución.

25 de abril del 2011



Nelson Suárez C.
Comisario

